

ACUERDO No. 022 DE 2025

(22 de Agosto de 2025)

Por medio del cual se efectúa una reducción de recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal 2025 y se modifica el Plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Huila, Territorio de Vida"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y en su artículo 27 señaló las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales se encuentra la facultad de aprobar el presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No. 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que en el artículo décimo tercero del Acuerdo No. 003 de 2017, relativo a las modificaciones al presupuesto, se contempla la operación presupuestal de reducciones.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 030 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos propios, y se incorporó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de recursos de la Nación para la vigencia fiscal del año 2025.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 006 del 30 de mayo de 2024 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA", con una nueva estructura de programas y proyectos de inversión.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 12 de junio de 2024 se aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, correspondiente a la vigencia 2024, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA".

Que, realizado el seguimiento a la ejecución de ingresos de las rentas de la Corporación, con corte al 13 de agosto de 2025, se evidencia que los recaudos por concepto de contribuciones —transferencias del sector eléctrico (TSE)— se encuentran por debajo del valor presupuestado para la vigencia 2025, según la justificación presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual hace parte integral del presente Acuerdo así:

Sede Principal

DETALLE	VALOR
VALOR APROPIADO	\$21.174.846.366
RECAUDOS OCTUBRE 2024 ENERO A JULIO 2025	\$16.353.664.787
PROYECCION RECAUDOS AGOSTO A NOVIEMBRE	\$3.527.499.125
TOTAL RECAUDOS MAS PROYECCION	\$19.881.163.912
REDUCCION	\$1.293.682.454

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, el 15 de agosto de 2025, expidió concepto favorable, indicando que la reducción de los gastos de inversión provenientes de la renta Tasa del Sector Eléctrico - TSE del presupuesto 2025 no afecta las metas establecidas para la vigencia 2025 en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 Huila, Territorio de Vida, toda vez que esta reducción se compensa con la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, específicamente en la renta por Multas y Sanciones Ambientales, lo cual permite garantizar la financiación de los gastos de inversión proyectados para la presente vigencia.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica que existen saldos disponibles de la fuente de Transferencias del Sector Eléctrico y libres de toda afectación presupuestal susceptibles de ser reducidos

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM vigencia fiscal 2025, en la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.293.682.454) m/cte. así:**

RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$1.293.682.454
1.1	Ingresos Corrientes	\$1.293.682.454
1.1.02	Ingresos No tributarios	\$1.293.682.454
1.1.02.01	Contribuciones	\$1.293.682.454

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM vigencia fiscal 2025, en la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.293.682.454) m/cte. así:**

Sede Principal

2 Gastos	\$1.293.682.454
2.1 Gastos de funcionamiento	\$388.104.736
2.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	\$129.368.245
2.1.8 Gastos por Tributos Multas	\$258.736.491
2.3 Gastos de Inversión	\$ 905.577.718
PROGRAMA/PROYECTO	
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$ 132.120.871
PROYECTO 320101 SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 132.120.871
CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	\$ 213.885.059
PROYECTO 320201. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	\$ 52.758.706
PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 161.126.353
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 418.627.758
PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 245.988.944
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	\$ 172.638.814
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	\$ 7.890.619
PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 7.890.619
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	\$ 116.227.639
PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 116.227.639
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 16.825.772
PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 16.825.772

ARTÍCULO TERCERO Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya los ingresos y gastos reducidos en el presente Acuerdo, sin modificar los toques autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre de 2022, Resolución 065 del 25 de octubre de 2023 y Resolución 068 de 2024 emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el plan financiero de la vigencia 2025 del Plan de Acción Cuatrienal, "Huila Territorio de Vida", en los siguientes términos:

Sede Principal

PROYECTO	PLAN FINANCIERO PAC						
	2024	2025			2026	2027	TOTAL
		ACTUAL	REDUCCIÓN	PPTO CON LA REDUCCIÓN			
PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 2.121.677.991	\$ 819.353.894	\$ 132.120.871	\$ 687.233.023	\$ 410.491.708	\$ 437.955.706	\$ 3.657.358.427
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 1.277.916.021	\$ 770.540.999		\$ 770.540.999	\$ 528.249.224	\$ 571.755.906	\$ 3.148.462.150
PROYECTO 320201: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	\$ 2.377.077.954	\$ 2.730.192.795	\$ 52.758.706	\$ 2.677.434.089	\$ 3.042.341.887	\$ 3.285.729.238	\$ 11.382.583.167
PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 911.022.779	\$ 964.820.747	\$ 161.126.353	\$ 803.694.394	\$ 905.450.487	\$ 977.886.526	\$ 3.598.054.186
PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 3.245.421.753	\$ 3.074.063.728	\$ 245.988.944	\$ 2.828.074.784	\$ 3.390.491.267	\$ 4.058.851.826	\$ 13.522.839.630
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	\$ 9.864.638.547	\$ 8.562.936.680	\$ 172.638.814	\$ 8.390.297.866	\$ 7.894.153.930	\$ 8.524.692.505	\$ 34.673.782.848
PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	\$ 2.505.773.099	\$ 941.977.909		\$ 941.977.909	\$ 1.233.698.406	\$ 1.328.178.688	\$ 6.009.628.102
PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 531.506.872	\$ 496.252.415	\$ 7.890.619	\$ 488.361.796	\$ 501.488.626	\$ 526.563.057	\$ 2.047.920.351
PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 853.166.900	\$ 1.325.828.514		\$ 1.325.828.514	\$ 2.055.585.393	\$ 2.474.406.707	\$ 6.708.987.514
PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 2.198.621.793	\$ 3.469.464.516	\$ 116.227.639	\$ 3.353.236.877	\$ 3.782.515.641	\$ 4.229.045.731	\$ 13.563.420.042
PROYECTO 320503: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL CON PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 718.993.231	\$ 668.993.231		\$ 668.993.231	\$ 684.955.107	\$ 719.202.862	\$ 2.792.144.432
PROYECTO 320601: HUILA, TERRITRIO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	\$ 4.727.855.140	\$ 4.596.265.357		\$ 4.596.265.357	\$ 608.047.657	\$ 689.950.040	\$ 10.622.118.194
PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 4.299.682.007	\$ 1.889.953.704		\$ 1.889.953.704	\$ 1.473.564.504	\$ 1.547.242.729	\$ 9.210.442.944
PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.647.724.097	\$ 3.839.762.370		\$ 3.839.762.370	\$ 2.703.771.680	\$ 2.851.161.972	\$ 12.042.420.119
PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 7.512.688.010	\$ 7.882.132.050	\$ 16.825.772	\$ 7.865.306.278	\$ 7.363.740.484	\$ 7.471.587.508	\$ 30.213.322.279
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN	\$ 45.793.766.194	\$ 42.032.538.909	\$ 905.577.718	\$ 41.126.961.191	\$ 36.578.546.000	\$ 39.694.211.000	\$ 163.193.484.385

Sede Principal

f CAM
x CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

cam_huila
CAMHUILA

cam_huila
www.cam.gov.co



cam_huila
CAMHUILA

ARTÍCULO QUINTO Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica y Económica II) Concepto Técnico de la Oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial III) Certificación de recursos a reducir, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

